

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-543

SALTA, 20 de abril de 2016.

EXPEDIENTE N° 11.199/2013.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2016-220- a través de la cual se concede al Dr. Rubén Marino Cardozo - una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Fisiología Animal" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - entre el 01 de marzo de 2016 y el 31 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto, el Dr. Cardozo solicita una prórroga de la citada licencia en razón de continuar "*abocado a las actividades de control de las enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes aegypti*" y por su función de Jefe de Programa de Enfermedades por Vectores y Otros Reservorios del Ministerio de Salud Pública de Salta.

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Biología.

Que debido a lo manifestado por el docente, que la licencia se encuadra en la Res. 343/83 y la anuencia de la Escuela de Biología, se procede a la suscripción de la presente, otorgando una prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Dr. Rubén Marino Cardozo en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Fisiología Animal" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 17 de abril de 2016.

Que corresponde efectúe el reintegro a sus funciones habituales a partir del 18 de abril de 2016.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dr. RUBEN MARINO CARDOZO – DNI N° 22.137.981 – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Fisiología Animal" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología – entre el 01 de abril de 2016 y hasta el 17 de abril de 2016 – en razón de continuar dedicado a su tarea en el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta y con cargo a lo dispuesto en Res. 343/83-R.

ARTICULO 2º.- Informar al Dr. Rubén Marino Cardozo tenga a bien formalizar su reintegro a sus funciones habituales a partir del 18 de abril de 2016.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Cardozo, cátedra, Escuela de Biología, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales